



RAD No 2022-00089-00

Señora Juez: Paso a su despacho la presente SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA seguido por BANCOLOMBIA S.A a través de apoderada Contra PACKAGING COLOMBIA SAS, con el anterior escrito de revocatoria de poder. Sírvese proveer.

Barranquilla, 09 de junio de 2022

EL SECRETARIO,

CRISTIAN DE JESÚS CANTILLO TORRES

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. – Nueve, (09) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y memorial de revocatoria de poder presentada por BANCOLOMBIA S.A representada legalmente por el señor CARLOS DANIEL CÁRDENAS ÁVILES, en el cual le revoca poder a la Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO y le confiere poder a la Dra. KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ de conformidad con el Art. 76 del C.G.P, el Despacho por ser procedente accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE.

- 1- Acéptese la revocatoria del poder presentada por BANCOLOMBIA S.A representada legalmente por el señor CARLOS DANIEL CÁRDENAS ÁVILES conferida a la Dra. DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO.
- 2- Reconocer a la Dra. KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía No 1.018.453.278 de Bogotá y T.P No 371.970 del C.S.J como apoderado judicial de BANCOLOMBIA S.A, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98d16232860d103ac9c6089353dcddc4fab96d65dddee7fc73ddb4e1e7ac0ca7**

Documento generado en 09/06/2022 10:17:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**